

RESOLUCIÓN Nº740/97 EXPEDIENTE Nº10-05449/97

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de amil de 1997.

VISTO y CONSIDERANDO:

1°) Que por resolución nº 690/96, esta Corte concedió a la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social una prórroga de 180 días de los plazos para dictar sentencia en los expedientes sometidos a su decisión (ver fs. 2).

2°) Que por los fundamentos vertidos en el oficio de fecha 6 del corriente mes, el señor Presidente de ese tribunal solicita la ampliación de la prórroga otorgada.

3°) Que, teniendo en cuenta las particularidades del caso, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social una ampliación de ciento ochenta (180) días de la prórroga otorgada por resolución nº 690/96, contados desde el vencimiento de la originalmente concedida.

Registrese y hágase saber.

AM/AME

SIDITED SUPPLEMA DE METICIÀ

CARLOS S. FAYY

CORTE SUPARMA DE SUBTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O' CONNOR

VIOR-PRESIDENTE DE LA

CODTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION-

GUSTO CESAR BELLUSCIO MIRROR STRO DE FA

PATE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DE LA

A DE JUSTICIA DE LA ROPEGE